

UNDECIMA.— OBLIGACIONES DE COLABORACION

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y la UCM colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para que la investigación pueda ser realizada con éxito.

DUODECIMA.— EXTINCION DEL CONVENIO

Este Convenio quedará sin efecto en caso de incumplirse por cualquiera de las partes las estipulaciones pactadas en el mismo, siendo por cuenta de la parte que haya incumplido todas las penalidades e indemnizaciones que se deriven del citado incumplimiento.

En prueba de conformidad ambas partes suscriben este documento por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha «ut supra».

Por la Consejería de
Cultura y Patrimonio
ANTONIO V. DIAZ DIAZ

Por la Universidad
ARTURO ROMERO SALVADOR

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Red de caminos en Torrecilla de los Angeles. Expte.: 05.01.0687».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «RED DE CAMINOS EN TORRECILLA DE LOS ANGELES. EXPTE.: 05.01.0687», por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «RED DE CAMINOS EN TORRECILLA DE LOS ANGELES. EXPTE.: 05.01.0687», a la empresa SENPA, S.A., por un importe total de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS (24.737.280 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,73896728, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 23 de septiembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se adjudica la obra de: «Camino de Serrejón a la Presa de Arrocampo en el T.M. de Serrejón. Expte.: 05.01.0806».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «CAMINO DE SERREJON A LA PRESA DE ARROCAMPO EN EL T.M. DE SERREJON. EXPTE.: 05.01.0806», por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «CAMINO DE SERREJON A LA PRESA DE ARROCAMPO EN EL T.M. DE SERREJON. EXPTE.: 05.01.0806», a la empresa ARIDOS Y AGLOMERADOS DE PLASENCIA, S.A. (ARAPLASA), por un importe total de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESETAS (62.000.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,63777228, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 23 de septiembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-013533.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: HEREDEROS DE EULALIO ESCASO, CB, con domicilio en: SANTA MARTA, FCO. NEILA, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HEREDEROS DE EULALIO ESCASO, CB el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-68-BIS DE LA LINEA DEL PETICIONARIO DENOMINADA «VILLALBA DE LOS BARROS-SANTA MARTA».

Final: APOYO N-9 DE LA LINEA DEL PETICIONARIO DENOMINADA «LINEA AGUAS DE SANTA MARTA DE LOS BARROS».

Términos municipales afectados: SANTA MARTA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,254.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 26.

Crucetas:

TREBOLILLO

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: EXTRARRADIO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS.

Presupuesto en pesetas: 11.892.813.

Finalidad: CERRAR EN ANILLO LAS LINEAS DE SANTA MARTA DE LOS BARROS.

Referencia del expediente: 06/AT-018972-013533.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de noviembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-013534.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: HEREDEROS DE EULALIO ESCASO, CB, con domicilio en: SANTA MARTA, FCO. NEILA, 32, solicitando autorización de la instalación

eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HEREDEROS DE EULALIO ESCASO, CB el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-17 DEL RAMAL PRINCIPAL.

Final: C.T. A CONSTRUIR.

Términos municipales afectados: SANTA MARTA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,204.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas:

RECTAS

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PARAJE «SAN ISIDRO».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 50

Emplazamiento:

SANTA MARTA

PARAJE «SAN ISIDRO» EXTRARRADIO

Presupuesto en pesetas: 1.950.000.

Finalidad: PUESTA EN SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-018972-013534.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo